



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00651 – 00
Proceso	Verbal
Demandante	Katy Maritza Gil y otros
Demandado	Constructora Peso S.A y otro
Tema	Concede recurso de apelación en el efecto devolutivo.

En el efecto DEVOLUTIVO, y ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, se concede la apelación interpuesta por la parte demandante frente a la sentencia escrita de primera instancia dictada el pasado 14 de octubre; sin embargo, no se hace necesario la expedición de copias, pues el expediente se encuentra digitalizado a raíz de la virtualidad; por tanto, el expediente digital se enviará a través del one drive de la Rama Judicial por medio de un link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Estados electrónicos	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	